MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00191

Santa Fe, 09 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° FG 000260/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la ratificación por parte del Fiscal General de las licencias suscriptas por el Secretario o Prosecretario General del MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución Nº 32/12 se dispuso aplicar dentro del MPA las pautas del "Régimen de Licencias del Poder Judicial" aprobado por la Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo del 2 de abril de 1977 (Acta 16, punto 6) y que obran en la mencionada resolución como Anexo I y II, estableciéndose que las autoridades de aplicación serán exclusivamente las del Ministerio Público de la Acusación conforme lo dispuesto por la Ley 13.013, y que los deberes establecidos en aquella deben satisfacerse ante el propio organismo por medio del Secretario General o quien designe el Fiscal General.

Que, la resolución N° 127/17, faculta al Secretario y Prosecretario General del Ministerio Público de la Acusación a suscribir las concesiones de las licencias establecidas en la parte III del Anexo del Reglamento de Licencias para el Personal del MPA, las que posteriormente serán ratificadas por el Fiscal General.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 16 incs. 7 y 8 in fine y art. 67 de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar las suscripciones de las concesiones de licencias efectuadas hasta el día de la fecha por el Secretario o Prosecretario General del MPA, Dr. Mario Martín Barletta, al personal y en las circunscripciones que se detallan en el ANEXO I que se adjunta.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

